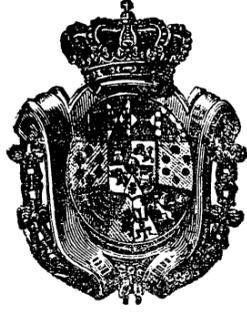


**SALE TODOS LOS DIAS.**

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

*Precios de suscripcion en Madrid.*

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



**PRECIOS DE SUSCRICION.**

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

**MINISTERIO DE ESTADO.**

Con motivo del fallecimiento de la Sra. Archiducuesa Doña María Cristina, hija de S. A. I. y R. el Gran Duque de Toscana, ha tenido á bien mandar S. M. la Reina (Q. D. G.) que la corte se vista de luto durante seis dias, tres rigoroso y tres de alivio, debiendo principiarse desde el miércoles próximo 26 del corriente.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.**

Señora: Suspensa la provision de prebendas por Real orden de 10 de Enero de 1837, reproducida con fuerza de ley en el decreto de las Cortes de 21 de Febrero del mismo año, el clero catedral, despues de un largo trascurso de tiempo, ha venido á tal grado de reduccion, que en la mayor parte de las iglesias catedrales se han resentido y resienten mas cada dia las necesidades y hasta el esplendor del culto, lo que no una vez sola ha llamado la piadosa atencion de V. M., y aunque sin el resultado por todos apetecido, la del Gobierno y de las Cortes.

Hoy, Señora, las circunstancias permiten en este punto lo que hasta ahora habia dificultado la acerbidad de los tiempos; y el estado en que se encuentran las negociaciones eclesiásticas, las felices disposiciones y carácter conciliador del digno representante del Sumo Pontífice cerca de V. M., y la autorizacion dada al Gobierno por la ley de 8 de Mayo del presente año, facilitan el medio de acudir á una necesidad perentoria, y de hacer ver á la Iglesia de España que toca á su término la angustiosa situacion en que la habia colocado la fuerza de los acontecimientos, con no menos dolor de un pueblo de creyentes que del corazon magnánimo y piadoso de V. M.

Obtemperando á sus elevados impulsos, han sido aconsejadas á V. M., y V. M. se ha dignado autorizar de algun tiempo á esta parte determinaciones altamente reparadoras, á que en breve seguirán las que han de poner fin á la ansiedad religiosa y á las necesidades de la Iglesia.

Entre ellas hay algunas de primera urgencia, y que pueden ser satisfechas sin esperar el arreglo final de los asuntos eclesiásticos. Tal es la provision de las prebendas de oficio, pues que siempre ha de haberlas sin alteracion sustancial en su número, obligaciones y forma. La oposicion á ellas, no solo dará por resultado el remedio de una necesidad, sino el conocimiento práctico y seguro de un clero de ciencia, celo y virtud probada que será grato á V. M. poder utilizar en las provisiones sucesivas, ya que la virtud y el mérito positivo han de ser en adelante los únicos títulos que faciliten la entrada en los cabildos, asi como son el medio de que estos correspondan á lo que en la época actual reclaman las atenciones combinadas de la Iglesia y del Estado.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe es de dictámen que se abra desde luego oposicion á todas las prebendas de oficio vacantes en aquellas iglesias catedrales donde asi lo reclamen las necesidades perentorias de las mismas, y á este fin tiene el honor de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 24 de Setiembre de 1849. = Señora. = A L. R. P. de V. M. = Lorenzo Arrazola.

**REAL DECRETO.**

Teniendo presentes las razones manifestadas en la exposicion que precede, Vengo en decretar:

Artículo 1.º No obstante lo dispuesto en el artículo 6.º de la ley de 21 de Febrero de 1837 y en el 4.º de la ley provisional de dotacion de culto y clero, se abrirá desde luego oposicion á las prebendas de oficio vacantes en todas aquellas iglesias catedrales en que asi lo reclamaren perentoriamente las atenciones de las mismas, á juicio de Mi Gobierno, observándose al efecto las disposiciones canónicas y civiles vigentes, y las prácticas recibidas en las respectivas iglesias.

Art. 2.º La provision de las mencionadas prebendas se entenderá con sujecion á lo que se resuelva sobre el particular en el arreglo general del clero, y asi se consignará en los edictos de convocacion.

Art. 3.º Como la simultaneidad de las oposiciones pudiera hacer menos numerosa la concurrencia de opositores á cada una de ellas, los M. RR. Arzobispos, los RR. Obispos y los Gobernadores eclesiásticos, teniendo presentes la mayor utilidad de la Iglesia y las circunstancias de cada caso, me consultarán, siendo necesario, lo que mas convenga como regla general ó limitada luego que fuere conocido el número de los firmantes.

Art. 4.º Cerrado el concurso se remitirá al Gobierno nota individual de los opositores y de los Jueces de la oposicion: los nombres de estos se publicarán en la *Gaceta*, y á su tiempo los de aquellos que obtuvieren las respectivas prebendas, con expresion del lugar que hubieren ocupado en las ternas.

Art. 5.º Por el Ministerio de Gracia y Justicia se adoptarán las disposiciones convenientes para que la presente oposicion, casi general, corresponda á los altos fines que Me propongo, y á la importancia que darán á la misma los momentos en que se realiza.

Dado en Palacio á 24 de Setiembre de 1849. = Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de Gracia y Justicia = Lorenzo Arrazola.

**MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.**

*Instruccion pública.—Negociado 1.º*

Por Real orden de 31 de Octubre del año último se dispuso que varias comisiones, compuestas de individuos del Real Consejo de Instruccion pública y de catedráticos de la Universidad de esta corte, dieran su informe sobre los libros que sirven de texto en la enseñanza de los establecimientos públicos, sobre los que de nuevo se presentaran para ser calificados, y sobre el orden y método que debe observarse en la enseñanza de todas las asignaturas. Estas comisiones han tratado de desempeñar tan difícil y trabajoso encargo con el acierto que debia esperarse de la ilustracion de sus individuos, y se han afanado tambien por presentar el resultado de sus tareas con el espacio de tiempo suficiente para que el Real Consejo de Instruccion pública pudiera examinarlo y censurarlo antes del curso que está próximo á empezar. Mas la experiencia ha hecho ver que no han sido bastantes para conseguir este resultado, ni los esfuerzos de las comisiones, ni la asidua laboriosidad de sus individuos, viéndose por lo tanto obligado el Consejo á proponer, como medida provisional, la continuacion para el inmediato de los libros de texto que sirvieron en el anterior, sin perjuicio de ocuparse sin descanso en la revision de los programas y de los informes sobre libros.

En tal estado, y no pudiendo demorarse tomar una resolucion sobre este punto, la Reina (Q. D. G.), de acuerdo con el dictámen del Consejo, se ha servido resolver que continúe para el curso que está

próximo á empezar la lista de los libros de texto que sirvió para el anterior, y que se adicione con las obras que, no hallándose comprendidas en aquellas, han sido propuestas por las comisiones como dignas de ser destinadas á la enseñanza pública, aun cuando su número exceda del señalado en el plan, á fin de no perjudicar á sus autores.

De Real orden &c. Dios &c. Madrid 22 de Setiembre de 1849. = Seijas Lozano. = A los Rectores de las Universidades y Directores de los institutos de segunda enseñanza.

**LISTA 1.º**

**LIBROS DE TEXTO PARA LA SEGUNDA ENSEÑANZA.**

**PARTE ELEMENTAL.**

*Religion y moral.*

- Lecciones de moral y religion, por D. Ramon Garcia Cónsul.
- Principios de filosofia moral, por William Paley, traducidos por D. Juan Diaz Baeza.
- Lecciones de moral y religion, por D. Juan Bautista Noniillac.
- Elementos de moral y religion, por el doctor D. José Somoza y Llanos, dos tomos.
- Catecismo de la doctrina cristiana, explicado por D. Santiago José Garcia Mazo.
- Compendio de la historia de la religion, por el mismo autor.
- Catecismo é historia sagrada, por D. Juan Diaz de Baeza.
- La religion demostrada al alcance de los niños, por Don Jaime Balmés.
- Tratado elemental de moral y religion, por D. Salvador Mestres.
- Fundamentos de la religion, por el abate Paré, traducidos por Orodea.

*Lenguas española y latina.*

- Gramática castellana de la Academia española.
- Idem de D. Luis Mata y Araujo.
- Idem de D. Vicente Salvá.
- Idem de D. Angel Maria Terradillos.
- Gramática latina del P. Calixto Hornero.
- Idem del P. Carrillo.
- Idem de D. Luis Mata y Araujo.
- Arte de gramática latina, por D. Miguel Avellana.
- Gramática latina de D. Raimundo de Miguel.
- Gramática castellana de D. Braulio Amézaga.

*Para la version de latin y castellano.*

- Coleccion de autores y trozos selectos, mandada formar y publicar por el Gobierno.

*Retórica y poética.*

- Los elementos de retórica y poética de Sanchez Barbero, anotados por D. Alfredo Camus.
- Manual de literatura, por D. Antonio Gil y Zárate, primer tomo.
- Retórica de Hugo Blair, en la parte aplicable á los elementos.
- Curso elemental de retórica y poética, ordenado por Don Alfredo Adolfo Camus
- Arte de hablar en prosa y verso, por D. José Gomez Hermosilla.
- La coleccion oficial de autores y trozos selectos.

*Elementos de geografia.*

- Lecciones de geografia astronómica, fisica y política de D. José Figueras y Pey.
- Elementos de geografia astronómica y fisica, por D. Antonio Montenegro.
- Principios de geografia fisica y política, por D. Francisco Verdejo-Paez, última edicion.
- Tratado de geografia de D. Joaquín Palacios y Rodriguez.
- Atlas geográfico de Bachiller.

*Elementos de historia general y particular de España.*

- Elementos de historia general, por D. Joaquin Federico de Ribera.
- Programas y curso elemental de historia, por D. Fernando de Castro.
- Elementos de historia universal, por D. Francisco Verdejo Paez.
- Historia de España, por D. Gerónimo de la Escosura.
- Curso elemental de historia general de España, por Don Saturnino Gomez.
- Manual cronológico de historia de Mr. Michelet, traducido.
- Compendio de la historia general, por D. Antonio Alaix.

## Elementos de matemáticas.

## ARITMETICA.

Tratado de aritmética de Mr. Lacroix, traducido por Rebollo, última edición.  
Idem de Bourdon, traducido por D. Agustin Gomez Santa María.  
Idem de Vallejo, obra elemental.  
Idem de D. Juan Cortázar.  
Curso completo de matemáticas puras, por D. Alberto Lista.

Aritmética de D. Fernando Boccherini.

## Aplicaciones usuales de la aritmética.

Método simplificado de llevar los libros de cuentas, por D. Vicente de Villahoz.

## Algebra.

Tratado elemental de Lacroix, traducido por Rebollo.  
Algebra de Bourdon, por D. Agustin Gomez Santa María.  
Tratado elemental de algebra, por Vallejo.  
Curso de matemáticas, por Odriozola.  
Tratado de algebra elemental, por Cortázar.

## Geometria.

Tratado elemental de geometria de Lacroix, traducido por Rebollo.  
Idem de Legendre, por Gilman, sin dar las notas.  
Idem de Vallejo.  
Curso de matemáticas, por Odriozola.  
Tratado de geometria elemental, por D. Juan Cortázar.

## Trigonometria.

Tratado elemental de trigonometria por Lacroix, traducido por Rebollo.  
Idem de Legendre, por Gilman, sin dar las notas.  
Idem elemental de trigonometria, por Vallejo.  
Curso de matemáticas de Odriozola.  
Trigonometria rectilinea de D. Juan Cortázar.

## Topografia

Curso de matemáticas por Odriozola.  
Tratado de topografia de Carrillo.  
Nota.—La obra de D. Mariano Carrillo es demasiado extensa para servir de texto en la segunda enseñanza elemental, pero un buen profesor puede tomar de ella lo que sea suficiente para su clase y sacar buen partido.

## Psicologia, ideologia y logica.

Manual de logica de D. Juan Diaz Baeza.  
Idem de D. Manuel Muñoz Garnica.  
Elementos del arte de pensar de Borrell, traducidos por Armendariz y ampliados por Araujo.  
Curso de psicologia y logica, por D. Pedro Felipe Monlau y D. José María Rey.

## Fisica experimental y nociones de quimica.

Curso elemental de fisica y nociones de quimica, escrito por D. Venancio Gonzalez Valledor y D. Juan Chavarri.  
Elementos de fisica y nociones de quimica, por D. Genaro Morquecho.  
Curso elemental completo de fisica experimental, por D. Fernando Santos de Castro.

## Nociones de historia natural.

Elementos de historia natural de Bouchardat.  
Lecciones de historia natural de Doyere.  
Cuadernos de historia natural de Milne, Edwards y A. Comte, traducidos por D. Miguel Guitart y Buch.  
Manual de historia natural, por D. Manuel María José de Galdo.

## Lenguas vivas.

La designacion de las obras de texto para estas asignaturas queda á libre eleccion de los profesores.

## LISTA 2ª

## LIBROS DE TEXTO PARA LA FACULTAD DE FILOSOFIA.

## Lengua griega.

Gramática del Coronel D. José Roman.  
Idem de D. Antonio Bergnes de las Casas.  
Coleccion de trozos escogidos, publicada en Valencia sin nombre de autor en 1844.  
Crestomatia griega, por D. Antonio Bergnes de las Casas.

## Lengua hebrea.

Análisis filosófico de la escritura y lengua hebrea del doctor D. Antonio García Blanco.  
Gramática de D. Salvador Berneda, impresa en Madrid en 1790.  
Biblia hebrea de Leipsick, cuarta edición.

## Lengua árabe.

Gramática de Bacas Merino.  
Idem del P. Francisco Cañas.  
Idem de Erpenior.  
Trozos de traducción á elección de los catedráticos.

## Literatura y composicion latina.

Manual histórico y crítico de Terradillos.  
Fundamenta stili cultioris, de Heinneccio.  
Coleccion de los PP. Escolapios.  
Preceptistas latinos de D. Alfredo Camus.  
Trozos selectos, por Terradillos.

## Literatura española.

Manual de literatura, por D. Antonio Gil y Zárate.  
Elementos de literatura de D. Pedro Felipe Monlau.

## Filosofia con un resumen de su historia.

Manual de filosofia de Servant Beauvais, traducido por D. José Oribe.  
Curso completo de filosofia.—Psicologia, logica y moral de Tissot, traduccion de D. Isaac Nuñez Arenas.—Gramática general escrita por el mismo.  
Compendio de filosofia, por Arbolí.  
Manual de la historia de la filosofia, por D. Tomás García Luna.

## Economia política.

Curso de economia política, por D. Alvaro Florez Estrada.  
Idem de D. Eusebio María del Valle.  
Economía política eclectica, por D. Manuel Colmeyro.

Elementos de economia política de José Garnier, traduccion de D. Eugenio Ochoa.

Tratado de economia política de Rossi.  
Elementos de economia política, por D. Nicolas de Paso y Delgado.

## Administracion.

Elementos de derecho administrativo, por D. Pedro Gomez de la Serna.

Lecciones de administracion, por D. José Posada Herrera.

Macarell, traducido por D. Felix Enciso Castrillon.

Manual de administracion, por D. Alejandro Olivan.

Tratado teórico y práctico de la organizacion, competencia y procedimientos en materias contencioso-administrativas, por D. Julian Pelaez del Pozo.

Complemento de algebra y su aplicacion á la geometria elemental y á las lineas y superficies de primero y segundo orden.

Geometria analítica, por Zorraquin.

Idem, por Santa María.

## Cálculos sublimes.

Tratado del cálculo diferencial é integral de Bouchardat, traducido por D. Gerónimo del Campo.

Idem de D. Fernando García San Pedro.

Tratado elemental de cálculo de Mr. Lacroix.

Resúmen de las lecciones de análisis de Mr. Navic.

Idem de Cournot.

Idem de Leroy.

Nota. Aunque estas tres obras no esten traducidas al castellano, se señalan para texto, porque los discípulos deben saber francés cuando lleguen á esta clase. En cuanto á la aplicacion del cálculo á las lineas y superficies en general, consúltese la aplicacion de la análisis á la geometria de tres dimensiones de Mr. Leroy en la parte en que se necesita ó es conveniente al empleo de los cálculos superiores.

Otra. No hay en castellano obra que pueda servir de texto para dichas aplicaciones.

## Mecánica racional.

Tratado de mecánica de Mr. Poisson, traducido por Don Gerónimo del Campo.

Idem de Mr. Bouchardat, tercera edición.

Idem del Coronel D. Fernando García San Pedro.

Idem de Francoeur: debe preferirse la quinta edición.

## Ampliacion de la fisica.

Tratado elemental de fisica de Mr. Despretz, traducido, traducido.

Idem de fisica experimental y meteorologia de Pouillet.

Curso de fisica de Lamé.

## Astronomia fisica.

Tratado elemental de astronomia fisica de Mr. Biot.

Compendio de astronomia de Herschell, traducido por Montojo.

## Quimica general.

Tratado de quimica general, por D. Antonio Casares.

Tratado de quimica de Mr. Thenard.

Idem de Berzelius.

Idem de D. Mateo Orfila.

Tratado completo de Lassaigue, traduccion de D. Francisco Alvarez Alcalá.

Curso de quimica general, por Pelouze y Fremy.

Curso elemental de quimica, por Regnault.

Curso de quimica arreglada á las explicaciones de Don Vicente Masarnau, por D. José María Perez y D. Benito Tamayo.

## Mineralogia.

Tratado de mineralogia de Beudant.

Idem de Dufrenoy.

Idem de Brard.

## Botánica.

Elementos de botánica de MM. Girardin, A. Jules Julliet.

Idem de Richard, séptima edición.

Decandolle (Alfonso). Introduccion al estudio de la botánica.

Manual de botánica descriptiva, por D. Vicente Cutanda y D. Mariano del Amo.

## Zoologia.

Elementos de zoologia ó costumbres sobre la anatomia, la fisiologia, la clasificacion y costumbres de los animales, por Milne.—Edwards. Paris 1834.

Idem por Edwards y Aquiles Comte, traduccion de D. Pedro Barinaga.

Punchet, zoologia clásica ó historia natural del reino animal. Paris 1844.

## LISTA 3ª

## LIBROS DE TEXTO PARA LA FACULTAD DE TEOLOGIA.

## PRIMER AÑO.

Fundamentos de la religion, lugares teológicos.

## Fundamentos de la religion.

Institutiones theologicae auctoritate D. D. Archiepiscopi Lugdunensis, ad usum scholarum suae diocesis editae, seis tomos.

Tractatus de vera religione, auctore Ludovico Bailli, sacrae facultatis parisiensis Bacchalaureo theologo, dos tomos.

De fundamentis religionis et de fontibus pietatis, libri tres, ab Antonino Valsechi, ordinis praedicator. Pub. Prim. professoris theologiae, in universitate Patavina, un tomo.

Praelectiones theologicae, P. Perrone.

Institutiones theologicas, por Bouvier.

## Lugares teológicos.

De locis theologis, liber singularis ad usum seminariorum, auctore Gaspere Juenin, un tomo.

R. P. Thomae et Charmes, provinciae Lotaringiae capucino. Dictionis et custodis generalis, theologia universa. Edicion últimamente hecha en Madrid, con adiciones del doctor D. Antolin Monescillo.

De locis theologis dissertationes decem, Joann. Opstraet, Theologi Lovaniensis, un tomo.

## SEGUNDO AÑO.

## Teologia dogmática, parte especulativa.

Eugelberti Kuphel, Augustiniani theologiae doctoris, ins-

titutionis theologicae dogmaticae, in usum auditorum: curantibus autem, D. D. Josepho de la Canal, Augustiniano, et D. Gregorius Gisbert, doctor theolog. Valentino, dos tomos.

Lugdunense.

Charmes.

Theologiae dogmaticae, moralis practicae et scholasticae, auctore Joanne Opstraet, seis tomos.

Hieronimus Maria Buzio, Joannis Laurentii Berti, librorum XXXVII de theologicis disciplinis, adcurata synopsis, cuatro tomos.

Teologia dogmática, por los PP. Gazzaniga y Bertieri, profesores de la universidad de Viena, seis tomos.

Institutiones theologicas de Cabadés.

Idem de Villarrosq.

Idem de Bouvier.

Teologia dogmática, ó exposicion de las pruebas y dogmas de la religion cristiana, por Monseñor Gosset, Arzobispo de Reims.

## TERCER AÑO.

## Teologia dogmática, parte práctica.

Commentarius historicus et dogmaticus de Sacramentis in genere et specie, auctore Gaspere Juenin, cuatro tomos.

Lugdunense.

Charmes.

Gazzaniga y Bertieri.

Institutiones de teologia dogmática, escolástica y moral, escritas á fines del siglo pasado por el P. Domingo Schram, benedictino.

Teologia dogmática y moral de Bailly, edición cuarta, añadida y corregida por Receveur.

## CUARTO AÑO.

## Teologia moral.

Moralis christiana et scriptura sacra, traditione, conciliis, patribus et theologis excerta, auctore P. Jacobo Besombes, dos tomos.

Compendium salmanticense, in duos tomos distributum, auctore R. P. Fr. Antonio à San Joseph. Séptima edición.

La suma cristiana del P. Merbes.

Lugdunense.

Theologia moralis justa sacrae scripturae canonum et S. S. Patrum mentem, auctore Francisco Genetto, Episcopo vasionensi, cuatro tomos.

Teologia moral de Cuniliati.

Idem de Neiraquet.

Teologia de Charmes.

Institutiones theologicas de Bouvier.

Teologia dogmática y moral de Bailly.

Idem id. de Schram.

## QUINTO AÑO.

Historia y elementos del derecho canónico. Oratoria sagrada.

Historia y elementos de derecho canónico.

En esta asignatura, los autores designados para el cuarto año de la facultad de jurisprudencia.

## Oratoria sagrada.

Los seis libros de la retórica eclesiástica de la manera de predicar, por el venerable Fr. Luis de Granada, un tomo.

Lecciones sobre la retórica y bellas letras, por Hugo Blair, traducidas por Munarriz. La parte aplicable á esta asignatura, cuatro tomos.

Filosofia de la elocuencia, por Capmany.

Lecciones y modelos de elocuencia sagrada y forense, obra extractada de los mas célebres escritores nacionales y extrangeros, por D. Francisco Enciso Castrillon, dos tomos.

Elementos de oratoria sagrada, por D. Carlos Ramon Fort.

Principios generales de retórica y poética, por D. Antonio Gil y Zárate.

## SEXTO AÑO.

## Sagrada escritura.

Los capítulos del sagrado texto que el profesor designe con los comentarios de mejor nota.

Lamy.

Bezano.

Wouters, dilucidationes selectarum sacrae scripturae quaestionum, dos tomos.

Vindicias de la sagrada Biblia contra los tiros de la incredulidad, obra escrita en frances por el abate Duclot, y traducida al español por un doctor presbitero, siete tomos.

Introduccion histórica y crítica á la sagrada escritura, por Glaise, catedrático de esta asignatura en la facultad de teologia de Paris, traducida al castellano.

Hermeneutica sacra, seu introductio in omnes et singulos libros sacros veteris ac novae federis, á J. H. Jausseus.

Tirino.

Menoquio.

## SEPTIMO AÑO.

Historia y disciplina general de la Iglesia y la particular de la de España.

En este año los libros señalados para el quinto de jurisprudencia.

## LISTA 4ª

## LIBROS DE TEXTO PARA LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

## PRIMER AÑO.

Prolegómenos del derecho: historia y elementos del derecho romano.

## Prolegómenos.

Prolegómenos del derecho, por el doctor D. Pedro Gomez de la Serna, un tomo en 8º

Introduccion histórica al estudio del derecho romano, por el mismo autor, un tomo en 4º

Prolegómenos por el doctor D. Carmelo Miquel, un tomo en 8º

## Historia del derecho romano.

Historia juris romani, F. G. Heinecci.

Las antigüedades romanas de Heinneccio, traducidas por D. Carlos Dicenta y Blanco.

Tablas cronológicas de la historia del derecho romano, por Ch. G. Humboldt, publicadas en español por D. Antonio María Valderrama, un tomo.

Compendio de la historia del derecho romano, por Mr.

Dupin, traducido al castellano por Cañedo, ó por un abogado.

Lecciones de historia de la legislación romana, por Don José María Antequera.

Historia del derecho romano, por Juan Augusto Bach.

Historia del derecho romano germánico, por Juan Salomon Brunguelo.

Historia de la legislación romana desde su origen hasta la legislación moderna, por Mr. Ortolan.

#### Elementos del derecho romano.

Elementa juris civilis secundum ordinem institutionum, un tomo.

Idem secundum ordinem pandectarum, 1836, dos tomos.

Recitationes in elementa juris civilis secundum ordinem institutionum à Joan Gott Heineccio.

Elementos del derecho romano, por Mackelley, ó su manual, traducido por Gomez Santa María.

Curso completo elemental del derecho romano, por Don Ruperto Navarro Zamorano, D. José Alvaro de Zafra y Don Rafael Joaquín de Lara.

Clave del derecho, ó síntesis del derecho romano, conforme á los antiguos textos conocidos y á los recientemente descubiertos, escrito en francés por Mr. Ortolan y traducida al castellano por D. Fermín de la Puente y Apecechea.

Explicación histórica de las instituciones, por el mismo autor, traducción de Pérez Anaya.

Instituta, de Gayo.

Lucubraciones académicas de Cremani.

#### SEGUNDO AÑO.

##### Continuación del derecho romano.

Las mismas obras destinadas para texto de esta asignatura en el año anterior, y además, según Real orden de 8 de Setiembre de 1847, para ampliación de este estudio el Digesto romano-hispánico, por D. Juan Sala, teniendo presentes las notas puestas á esta obra por los licenciados Clarós y Fábregas, dos tomos.

#### TERCER AÑO.

Historia y elementos del derecho civil, comercial y criminal de España.

##### Historia del derecho español.

Sacra Themidis hispanae arcana à Franckeneau, Matriiti, apud Anton Sancha, un tomo.

Historia del derecho español, por D. Juan Samper y Guarinos, un tomo.

Introducción á los elementos del derecho civil y penal de los doctores La Serna y Montalban.

Ensayo histórico-crítico de Marina.

Análisis histórico-crítico de la legislación española, por D. Ramon Ortiz de Zárate.

##### Elementos del derecho civil y criminal.

Elementos del derecho civil y penal, por los doctores D. Pedro Gomez de la Serna y D. Juan Manuel Montalban, tres tomos.

Instituciones del derecho Real de España, por el doctor D. José María Alvarez, dos tomos.

Ilustración del derecho Real de España, por D. Juan Sala, dos tomos.

Lecciones del derecho español, por D. Vicente Hernandez de la Rúa, tres tomos.

Instituciones de derecho español, por D. Cirilo Alvarez Martínez.

Novísima ilustración del derecho español, por D. Juan Morcillo Ortiz.

#### Derecho comercial.

Elementos de jurisprudencia mercantil, arreglados al Código de comercio vigente por D. Eugenio de Tapia, segunda edición, un tomo.

Código de comercio extractado, con la explicación al pie de cada artículo, por un abogado de los Tribunales nacionales, un tomo.

Elementos del derecho mercantil español, por D. Damian de Sograbó y Graive.

Tratado del derecho mercantil de España, por D. A. B., abogado de Barcelona.

Instituciones del derecho mercantil de España, por Don Ramon Martí de Eixalá, un tomo.

Elementos del derecho mercantil y penal de España, por D. Eustoquio Lazo.

#### CUARTO AÑO.

##### Historia y elementos del derecho canónico.

Dominici Cavallarii institutiones juris canónici, un tomo.

Institutionum canonicarum libri tres, auctore Julio Laurentio Selvagio, dos tomos.

Precognita juris ecclesiastici i universi Georgi Sigismundi Lackies, un tomo.

Instituciones del derecho canónico, por Berardi, traducidas al castellano con notas del doctor Camino, dos tomos.

Manual del derecho eclesiástico, por Walter.

#### QUINTO AÑO.

Historia y disciplina general de la Iglesia y particular de la de España.

##### Historia y disciplina eclesiástica.

Berti Brebium. Historiae ecclesiasticae, dos tomos en 8º.

Larrea, Summa Conciliorum gener., un tomo.

Los capitulos, De reformatione del Concilio Tridentino. Caparrós, disciplina eclesiástica general del Oriente y Occidente, particular de España, y última del santo Concilio de Trento, dos tomos.

Suma de los Concilios de España, por Villanúo, cuatro tomos.

Colección de concordatos y demas convenios, por un catedrático de la asignatura, un tomo.

Ecclesiasticarum antiquitatum synopsis, por Fr. Emmanuel Villodas.

Institutiones christianarum antiquitatum, auctore Julio Laurentio Selvagio, dos tomos.

Curso de disciplina eclesiástica general y particular de España, por D. Joaquín Aguirre.

Instituciones del derecho canónico, por Cavalario.

##### Colecciones canónicas.

Nociones de las colecciones antiguas, nuevas y novísimas que preceden á las Instituciones de Berardi.

Discursos críticos de D. Vicente Gonzalez Arnao.

Nociones de las colecciones inéditas antiguas y genuinas de nuestra Iglesia, por D. Pedro Luis Blanco.

#### Oratoria forense.

Hugo Blair, lecciones de retórica (en la parte relativa á la asignatura), traducidas por Munarriz, cuatro tomos.

Lecciones y modelos de elocuencia sagrada y forense, por D. Félix Enciso Castrillon, dos tomos.

Elementos de elocuencia forense, por D. Pedro Sainz y Andino, dos tomos.

Instituciones oratorias de Fabio Quintiliano, dos tomos.

Tratado de elocuencia forense, por D. Ramon Sauri y Lleopart, un tomo.

Lecciones y modelos de elocuencia forense, por D. Francisco Perez Anaya.

#### SEXTO AÑO.

##### Códigos españoles y economía política.

El Fuero juzgo, un tomo en folio.

Fuero Real, un tomo en folio.

Las siete partidas con glosas de Gregorio Lopez, cuatro tomos en folio, ó las de la Academia, en tres tomos.

El ordenamiento de Alcalá, por Asso y Manuel, un tomo en folio.

Las leyes de Toro, comentadas por Llamas, un tomo en folio.

Extracto de la Novísima recopilación y de las leyes posteriores hasta el día, por J. C. y B., abogados de Barcelona, cuatro tomos.

El Código de comercio, un tomo.

Ordenamiento Real, ú ordenanzas de Montalvo.

#### Materia criminal.

El Código penal, un tomo.

El Código penal, concordado y comentado por D. Joaquín Francisco Pacheco.

El Código criminal español, según las leyes y prácticas de España, comentado y comparado con el penal de 1822, el francés y el inglés, por D. Florencio García Goyena, dos tomos.

Tratado de derecho penal, por Rossi, traducido por Don Cayetano Cortés, un tomo.

Tratado de los delitos y penas, por Beccaria, un tomo.

Idem por Lardizabal, un tomo.

Aplicación práctica del Código penal en cuadros sinópticos, por D. Antonio Cerzo.

Comentarios al Código penal, por D. Tomás María Vizmanos y D. Cirilo Alvarez Martínez.

Código penal explicado, por D. José de Castro y Orozco y D. Manuel Ortiz de Zúñiga.

#### Economía política.

Esta ciencia se estudiará por los libros que al efecto se señalan en la facultad de filosofía.

#### SETIMO AÑO.

Teoría de los procedimientos, práctica forense, derecho público y administrativo español.

##### Teoría de los procedimientos y práctica forense.

Elementos de práctica forense, por D. Manuel Ortiz de Zúñiga, dos tomos.

Idem, por Gomez Montenegro, un tomo.

El título 5º de la Constitución política de la Monarquía publicada en el año 1812.

El reglamento para la administración de justicia y la ley de enjuiciamiento en materia mercantil.

El Febrero, adicionado por D. Eugenio de Tapia, diez tomos.

Idem, por D. Florencio García Goyena, D. Joaquín Aguirre y D. Juan Manuel Montalvan, once tomos.

Gutierrez, práctica criminal.

Ley provisional para establecer el Código penal.

Tratado académico forense de los procedimientos judiciales, por D. Pedro Gomez de la Serna y D. Juan Manuel Montalvan.

Instituciones prácticas, ó curso elemental completo de práctica forense, por D. Juan María Rodriguez.

Tratado de la jurisprudencia popular sobre pleitos de menor cuantía, por D. Fermín Verlanga Huerta.

Tratado que, continuando la jurisprudencia popular sobre pleitos de menor cuantía, comprende el procedimiento correspondiente á los demas negocios civiles de la jurisdicción ordinaria, por D. Fermín Verlanga Huerta.

##### Derecho público y administrativo español.

Elementos de derecho público y político, por Macarell, traducidos por Castrillon, dos tomos.

La Constitución política de la Monarquía española publicada en el año 1845, un tomo.

Elementos del derecho administrativo, por D. Manuel Ortiz de Zúñiga, tres tomos.

Idem, por D. Pedro Gomez de la Serna, dos tomos.

Lecciones de administración, por D. José Pesada Herrera.

Tratado teórico y práctico de la organización, competencia y procedimientos en materias contencioso-administrativas, por D. Julian Pelaez del Pozo.

De los Consejos provinciales, por D. Isidro Diaz de Argüelles.

#### LISTA 5ª

##### LIBROS DE TEXTO PARA LA FACULTAD DE MEDICINA.

#### PRIMER AÑO.

Física y química médica, anatomía general y descriptiva.

##### Física médica.

Tratado elemental de física general médica, por D. Antonio Rivero y Serrano, dos tomos.

Lecciones de física médica, por D. Manuel Losela y Rodriguez, un tomo.

##### Química médica.

Prontuario de química médica, por D. Juan Chavarri.

Elementos de química, por A. Bouchardat, traducidos al castellano de la segunda edición.

Química orgánica, por Mr. Justo Liebig, traducido por D. Manuel José de Porto, un tomo.

Tratado de química médica, por D. Francisco Mercader y Bernal.

##### Anatomía general y descriptiva.

Tratado de anatomía general descriptiva y topográfica, por D. Lorenzo Boscasa, tres tomos.

Compendio de anatomía general descriptiva y topográfica, por D. Agapito Zuriaga, dos tomos.

Nuevo manual de anatomía general, por L. G. Marcheseaux, traducido por D. Francisco Mendez Alvaro, un tomo.

Tratado completo de anatomía general, por F. Houle, traducida por los redactores de la biblioteca escogida de medicina y cirugía, un tomo.

Manual del anatómico disector, por Ernesto Alejandro Lanth, traducido por D. Carlos Quijano y Malo, dos tomos.

#### SEGUNDO AÑO.

Historia natural médica, higiene privada.

##### Historia natural médica.

Elementos de historia natural médica, por Aquiles Richard, traducidos por D. Bartolomé Obrador.

Tratado de historia natural médica, por Edwards y Aquiles Comte, traducido y adicionado por D. Cipriano Ulibarri.

##### Fisiología.

Ensayo de antropología, ó sea historia filosófica del hombre, por D. José Varela de Montes, cuatro tomos.

Compendio de la fisiología, ilustrado con láminas, por Muller, traducido por D. Francisco Alvarez y D. Nicolas Casas.

Nuevo tratado de fisiología del hombre, por Brachet y Foulhoux, traducido por D. Antonio Sanchez de Bustamante, dos tomos.

Compendio elemental de fisiología, por F. Magendie, traducido por D. Ramon Frau y D. Juan Trias, tres tomos.

Manual de fisiología del hombre, por Mr. Huntin, traducido por D. M. B. García Suelto, un tomo.

Manual de fisiología, por D. Juan Rivot y Ferrer.

##### Higiene privada.

Elementos de higiene privada, por D. Pedro Felipe Montalvan, un tomo.

Ensayo de antropología, ó sea historia filosófica del hombre, por D. José Varela de Montes, cuatro tomos.

Tratado completo de higiene, por Carlos Londe, traducido al castellano.

Manual de higiene, por el doctor Foy, traducido por un médico de esta corte, un tomo.

Compendio de higiene pública y privada, por Mr. L. C. Deslandes, traducido al castellano, dos tomos.

#### TERCER AÑO.

Patología general, anatomía patológica, terapéutica, materia médica, arte de recetar.

##### Patología general.

Tratado elemental de patología general y anatomía patológica, por D. Francisco de Paula Folch y Amich, un tomo.

Tratado completo de patología general, por A. F. Chomel, traducido al castellano.

Tratado elemental de patología elemental y semeyótica, por Hedy y Bahier, traducido por D. Cayetano Balseiro, dos tomos.

Tratado de patología general, por C. F. Dubois (D'Amicus), traducido por una reunion de profesores, dos tomos.

Resumen práctico y razonado del diagnóstico, por M. A. Raciboski, traducido por D. Serapio Escolar y D. Francisco Alonso, dos tomos.

##### Anatomía patológica.

Manual de anatomía patológica, por D. Manuel José de Porto, un tomo.

Tratado elemental de patología general y anatomía patológica, por D. Francisco de Paula Folch y Amich, un tomo.

Tratado de anatomía patológica, por D. Manuel Hurtado de Mendoza, un tomo.

##### Terapéutica.

Tratado de terapéutica general, por D. Luis Oms y Don José Oriol Ferreras.

Tratado de terapéutica y materia médica, por A. Trouseaux y Pidoux, traducido al castellano.

Tratado elemental de terapéutica médica, por L. Martinet, traducido por D. Lorenzo Boscasa, un tomo.

##### Materia médica.

Manual de materia médica, por H. Milne Edwards y P. Vavaseur, traducido por D. Luis Oms y D. José Oriol Ferreras, dos tomos.

Curso de materia médica ó de farmacología, por D. J. Foy, traducido, refundido y arreglado por D. Juan Bautista Foix y Gual, dos tomos.

Elementos de terapéutica y materia médica, por D. Ramon Capdevila, un tomo.

##### Arte de recetar.

Arte de recetar ó formulario práctico, por D. Juan Bautista Foix y Gual, un tomo.

#### CUARTO AÑO.

Patología quirúrgica, operaciones, anatomía quirúrgica, vendajes.

##### Patología quirúrgica.

Nuevos elementos de cirugía y medicina operatoria, por M. L. F. Regin, traducidos y adicionados por D. Ramon Frau, dos tomos.

Tratado completo de cirugía, por M. F. Chelins, traducido por D. A. Sanchez Bustamante, tres tomos.

Tratado de patología externa y medicina operatoria, por A. Vidal (de Cassis), traducido al castellano.

Nuevos elementos de patología médico-quirúrgica, por Roche Sanson y Lenoix, traducidos al castellano.

##### Operaciones.

Manual de medicina operatoria, por Malgaigne, traducido al castellano de la cuarta y última edición.

Las obras señaladas para la patología quirúrgica.

##### Anatomía quirúrgica.

Manual de anatomía quirúrgica, por H. M. Edwards, traducido por D. Ramon Sanchez y Merino, dos tomos.

Tratado completo de anatomía quirúrgica, por A. L. M. Velpeau, traducido por los redactores de la Biblioteca de medicina y cirugía, un tomo.

Tratado de anatomía quirúrgica, por Petreguin, traducido y adicionado por D. Juan Maestre de San Juan y Don Agustin Ramirez de Marauri.

## Vendajes.

Elementos del arte de los apósitos, por D. Matias Nieto y Serrano y D. Francisco Mendez y Alvaro, un tomo.  
Tratado completo de vendajes, apósitos y curas, por M. N. Gerdy, traducido por D. José Rodrigo y D. Francisco de Santana, dos tomos.  
Manual de vendajes, por F. J. Luteus, traducido por D. Isidro Sainz de Rozas, un tomo.

## QUINTO AÑO.

Patología médica, obstetricia, enfermedades de mugeres, enfermedades de niños, clínica quirúrgica, patología médica.

## Patología médica.

Tratado completo de medicina práctica, por C. G. Hufeland, traducido al castellano.  
Nuevos elementos de medicina, en latin, con la traducción castellana al frente, por M. F. Capuron, traducidos por D. Ramon Frau y D. Juan Trias, dos tomos.  
Compendio de la nosografía filosófica del doctor Pinel, traducido por D. Manuel Hurtado de Mendoza, un tomo.  
Tratado de patología médica, por Grisolle.

## Obstetricia.

Tratado práctico de los partos, por F. J. Moreau, traducido al castellano.

Tratado práctico del arte de partear, por Chailly, traducido por D. J. Mendez y Alvaro.

Manual de obstetricia, por M. Antonio Dugés, traducido por D. José Rodrigo, dos tomos.

Elementos de obstetricia por Velpeau, traducidos al castellano por D. Pedro Felipe Monlau.

Curso completo de partos y de enfermedades de mugeres y de niños, por Julio Latit, traducido por D. José Lopez Villarino, dos tomos.

## Enfermedades de mugeres.

Tratado elemental completo de las enfermedades de mugeres, por D. Luis Oms y D. José Oriol Ferreras, dos tomos.

Tratado completo de las enfermedades de las mugeres, por D. José Arce y Luque, tres tomos.

Tratado completo de las enfermedades de las mugeres, por Mr. M. Fabre, traducido por D. Francisco Mendez y Alvaro y D. Enrique Font, dos tomos.

## Enfermedades de los niños.

Tratado práctico de las enfermedades de los niños, por F. Barrier, traducido por D. Luis Oms y Garrigolas y Don José Oriol Ferreras, un tomo.

Tratado completo de las enfermedades de los niños, por A. Schuitz y por B. Wolf, traducido por D. Santiago Palacios y Villalva, tres tomos.

Manual práctico de las enfermedades de los niños, por D'Hue, traducido del francés, un tomo.

## Enfermedades de mugeres y de niños.

Fabre y D'Hue, tratado elemental de las enfermedades de las mugeres y de los niños, nueva edición española. Madrid, 1848.

## Clínica quirúrgica.

Los señalados para patología quirúrgica y operaciones.  
Manual de clínica quirúrgica, por Tavernier, traducido al castellano, un tomo.

## SEXTO AÑO.

Clínica médica, medicina legal, toxicología.

## Clínica médica.

Preliminares clínicos, por D. Félix Janer.  
Aforismos y pronósticos de Hipócrates, traducidos al castellano por D. José de Arce y Luque.  
Las obras señaladas para patología médica.

## Medicina legal.

Tratado de medicina y cirugía legal, por D. Pedro Mata, segunda edición.

Tratado de medicina legal, por D. Ramon Ferrer y Garcés, un tomo.

Elementos de medicina y cirugía legal arreglados á la legislación española, por D. Pedro Miguel de Peiro y D. José Rodrigo, un tomo.

Elementos de medicina legal, por Mr. Enrique Bayard, traducidos por D. Manuel Sarraís y Bonafax, un tomo.

## Toxicología.

Compendio de toxicología general y especial, por D. Pedro Mata, un tomo.

## SEPTIMO AÑO.

Moral médica, higiene pública.

## Moral médica.

Elementos de moral médica, por D. Félix Janer, un tomo.

## Higiene pública.

Elementos de higiene pública, por D. Pedro Felipe Monlau, dos tomos.

Tratado completo de higiene pública, por Miguel Levy, traducido al castellano.

## LISTA 6ª

LIBROS DE TEXTO PARA LA FACULTAD DE FARMACIA.

## PRIMER AÑO.

Mineralogía y zoología aplicadas á la farmacia con los tratados correspondientes de materia farmacéutica.

Lecciones de mineralogía, por D. Agustín Yañez, un tomo.  
Lecciones de zoología, por D. Agustín Yañez, un tomo.

Tratado de materia farmacéutica, por D. Manuel Jimenez, un tomo.

Manual de historia natural, Edwards, traducido al castellano, tres tomos.

Tratado de mineralogía, per Brard.

## SEGUNDO AÑO.

Botánica aplicada con el tratado correspondiente de materia farmacéutica.

Lecciones de botánica, por D. Agustín Yañez, un tomo.  
Tratado de materia farmacéutica, por D. Manuel Jimenez, un tomo.

Manual de botánica, por Girardin y Juillet, traducido, un tomo.

Manual de botánica, por D. Vicente Cutanda y D. Mariano del Amo.

## TERCER AÑO.

Química inorgánica aplicada, con el tratado correspondiente de farmacia operatoria.

Tratado de farmacia operatoria, por D. Raimundo Fors y Cornet, dos tomos.

Tratado de farmacia experimental, por D. Manuel Jimenez, dos tomos.

Tratado de farmacia teórica y práctica, por Soubeiran, traducido de la tercera y última edición.

Farmacopea racionada, por Guibourt, traducción, dos tomos.

Curso completo de farmacia, por Le Canu, traducción.

## CUARTO AÑO.

Química orgánica aplicada con el tratado correspondiente de farmacia operatoria.

Tratado de química orgánica, por Liebig, traducción.

Tratado de farmacia operatoria, por D. Raimundo Fors, dos tomos.

Curso completo de farmacia, por Le Canu, traducción, dos tomos.

Tratado de farmacia teórica y práctica, por Soubeiran.

## QUINTO AÑO.

Práctica de operaciones farmacéuticas y principios de análisis química.

Tratado de farmacia operatoria, por D. Raimundo Fors, dos tomos.

Tratado de farmacia teórica y práctica, por Soubeiran.

Farmacopea racionada, por Guibourt, traducción, dos tomos.

Curso completo de farmacia, por Le Canu, traducción, dos tomos.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

## Direccion de Correos.

El día 1º de Octubre próximo empezará á regir el convenio de correos celebrado entre España y Bélgica, á cuyo efecto estan comunicadas las instrucciones oportunas á los Administradores del ramo. Para que el referido convenio tenga toda la publicidad posible, la Direccion lo reproduce á continuación:

Art. 1º Las cartas ordinarias y las muestras de géneros que vayan de España y sus islas adyacentes á Bélgica, y recíprocamente las cartas ordinarias y las muestras de géneros que vayan de aquel país á España y á dichas islas, se expedirán siempre sin previo franqueo, y pagarán el porte por entero en las oficinas de la nacion á que vayan dirigidas.

Los diarios, Gacetas, periódicos, prospectos, catálogos, anuncios y avisos impresos y litografiados se franquearán previamente en la oficina en que ingresen, y no podrá exigirseles ninguna otra especie de retribucion ni porte en el lugar á que van destinados.

Los libros, folletos y demas impresos que no sean de los mencionados en el párrafo anterior; los grabados y litografiados, á excepcion de los que forman parte de los periódicos, y los papeles de música continuaran sujetos á las disposiciones del arancel de aduanas.

Art. 2º Los habitantes de ambos países podrán dirigirse recíprocamente cartas certificadas, adelantando en la administracion de correos del país en que se expida el certificado el porte correspondiente: la mitad de este porte la percibirá la oficina que certifique, y la restante se abonará á fin de cada trimestre á la oficina de la nacion á que va dirigido el certificado, en la forma que acuerden las Dicciones generales de correos de los dos países.

Si una carta certificada se perdiere, la oficina en cuyo territorio se hubiere verificado la pérdida pagará á la otra por via de indemnizacion cincuenta francos. No habrá derecho á esta indemnizacion no reclamándola en el término de seis meses, contados desde la entrega del certificado en la respectiva oficina.

Art. 3º El porte de las cartas ordinarias cuyo peso no exceda de cuatro adarmes ó un cuarto de onza en España, y de siete y media gramas en Bélgica, será de cuatro reales vellon en España y un franco en Bélgica.

Las que excedan de este peso y no pasen de ocho adarmes ó quince gramas respectivamente pagarán ocho reales vellon en España y dos francos en Bélgica, y así sucesivamente, aumentándose el porte de cuatro en cuatro adarmes, y de siete y media en siete y media gramas, cuatro reales de vellon en España y un franco en Bélgica.

El porte de las cartas certificadas será el triple de las ordinarias del mismo peso.

Las muestras de géneros que no tengan de por sí ningun valor, y que se presenten con fajas ó de modo que no haya duda alguna sobre su naturaleza, y sin mas escrito que los números de orden y las marcas, pagarán la mitad del porte fijado á las cartas ordinarias del mismo peso, aunque nunca debe ser este porte inferior al de una carta sencilla.

Los periódicos y demas impresos comprendidos en el segundo párrafo del art. 1º que se envíen con fajas y que no contengan cifra, signo ni ninguna otra cosa escrita de mano, pagarán por razon del franqueo doce maravedís vellon en España y diez céntimos en Bélgica por cada pliego regular de impresion. Los que no se presenten con estas condiciones y circunstancias serán porteados como las cartas.

Art. 4º Las correspondencias mal dirigidas ó dirigidas á personas que hayan mudado de residencia se devolverán recíprocamente y sin ninguna dilacion por el intermedio de las respectivas oficinas de canga. Las cartas ordinarias ó certificadas, las muestras de géneros y los periódicos ó impresos rezagados por cualquier motivo se devolverán de una parte á otra á fin de cada trimestre.

Art. 5º Quedan completamente derogadas todas las disposiciones del convenio celebrado entre la España y la Bélgica en 27 de Diciembre de 1842.

Madrid 24 de Setiembre de 1849.—El Director, Juan de la Cruz Oses.

El día 6 del próximo mes de Octubre saldrá de esta corte la correspondencia pública y de oficio para las islas Canarias, Puerto-Rico y Cuba, y á su llegada á Cádiz se dará á la vela el buque-correo que la debe conducir.

## ANUNCIO OFICIAL.

## LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

En la extraccion celebrada el dia de ayer han salido agraciados los numeros siguientes:

80, 18, 38, 58, 44.

## PARTE NO OFICIAL.

## MADRID 25 DE SETIEMBRE.

El dia 12 del actual tuvo la honra de ofrecer sus respetos al Rey de las Dos Sicilias el cuerpo diplomático acreditado cerca de la Santa Sede. El Embajador de España, como decano del mismo, dirigió la palabra á S. M. en los términos siguientes:

«Señor: El Cuerpo diplomático acreditado cerca de la Santa Sede, cree cumplir con una obligacion apresurándose á ofrecer á V. M. sus respetuosos homenajes.

Habiendo seguido al Sumo Pontífice al país que le ha servido de asilo, hemos sido testigos de la solicitud filial con que V. M. ha procurado hacer olvidar á su venerando huésped que se hallaba en terra extranjera. Y V. M. lo hubiera conseguido, si fuese posible que el corazon de Pio IX olvidase las desdichas y padecimientos de sus pueblos.

Gracias á Dios sean dadas, ha triunfado la causa de la justicia; y cuando en lo venidero se haga mención de esta época, por siempre memorable, despues que se pague el justo tributo á las virtudes verdaderamente evangélicas que el Padre Santo ha manifestado en estos dias de prueba, se le asociará el nombre del Soberano que le ha dado en sus Estados una hospitalidad tan digna de un Monarca.»

S. M. se dignó contestar en los términos siguientes:

«Señores: Agradezco mucho cuanto me expresa el Cuerpo diplomático acreditado cerca de la Santa Sede.

En la hospitalidad que he dado al Padre Santo, no he hecho sino cumplir con el deber de todo cristiano católico.

Me sirve de gran consuelo que los padecimientos del Sumo Pontífice Pio IX toquen ya á su fin. El nos ha dado á todos, en sus dias de amargura, el ejemplo de la verdadera resignacion á la voluntad divina.

Aprovecho esta ocasion, señores, para manifestaros la suma satisfaccion que me ha proporcionado el poderos tratar durante la permanencia de Su Santidad en Gaeta, así como me es grato haber podido apreciar la adhesion que habeis mostrado al Padre Santo.»

En seguida el Embajador de España dió las mas expresivas gracias á S. M., así en su propio nombre, como en el de sus colegas, por las singulares atenciones que han debido á S. M. mientras han permanecido en Gaeta, á cuyas expresiones contestó el Rey con nuevas muestras de aprecio.

## BOUSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 24 de Setiembre á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	27 3/4.	..
Id. del 5 por 100.....	11 5/8 pap.	..
Deuda sin interes.....		3 7/8 din.
Acciones del Banco español de San Fernando.....	75.	

## CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-8 d.	Paris, 5-33.
Alicante, 1/2 d.	Málaga, 1/2 din. d.
Barcelona á p. fa., 3/8 id.	Santander, 1/2 pap. d.
Bilbao, 1/2 pap. d.	Santiago, 1 1/4 d.
Cádiz, 3/4 d.	Sevilla, 3/4 á 1 id.
Ceruela, 1 1/4 din. d.	Valencia, 1 id.
Granada, 1 1/2 d.	Zaragoza, 3/4 pap. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

## TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—El si de las niñas.—Baile nacional.—La hosteria de Segura.

TEATRO DEL DRAMA Y LIRICO ESPAÑOL (antes de la Cruz).—A las ocho de la noche.—Todo lo vence amor ó la pata de cabra, comedia de magia en tres actos, exornada con todo el grande aparato de música y baile que su argumento requiere.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las ocho de la noche.—La mano de Dios, comedia en tres actos.—Bolerías robadas.—El tio Zaratan, pieza del género andaluz en un acto y en verso, parodia del excelente drama titulado Guzman el Bueno.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.